1 cno

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO M.O.P.C. Nº 58/2011.-

Asunción, 13 de Setiembre de 2011.

el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de la Dirección de Planificación Económica, el Dictamen Técnico de la Dirección de Caminos Vecinales, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del Llamado M.O.P.C. Nº 58/2011 **LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS CAMINEROS VECINALES DE APROXIMADAMENTE 40 KM. EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 15 de Junio de 2011, donde se presentó el siguientes oferentes:cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 15 de Junio de 2011, donde se presentaron siguientes oferentes: **1) CONSORCIO TAIVO S.A.– CONSTRUCTA S.A. 2) VIALTEC S.A. 3) EDIVISA 4) CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I 5) CONSTRUPAR S.A. 6) CONSORCIO VISTA RIO (Covipa – Miguel Ángel Chávez Hausman – Sotec S.A.) 7) PROEL INGENIERIA 8) CONSORCIO NACIONAL PETREO (Ing. Ricardo Levy – Ing. Juan Gamarra – Arq. Edgar Núñez – Procon S.R.L) 9) JONICA S.A. 10) INGAER S.A. 11) CIVIALPAR INGENIERIA.-**

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Juridicos Nº 1356 de fecha 26 de Junio de 2011, firmado por el Abogado Juan Humberto Báez Infante y la Señorita Lise A. Vera M., dice: *"Con relación al Llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;* ***C O N S I D E R A:*** *La Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando U.O.C. Nº 1967/2011, de fecha 15 de julio de 2011, los documentos* ***"Originales"*** *presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcio de Empresas participantes del Llamado de referencia:* ***1) CONSORCIO TAIVO S.A.– CONSTRUCTA S.A. 2) VIALTEC S.A. 3) EDIVISA 4) CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I 5) CONSTRUPAR S.A. 6) CONSORCIO VISTA RIO (Covipa – Miguel Ángel Cháves Hausman – Sotec S.A.) 7) PROEL INGENIERIA 8) CONSORCIO NACIONAL PETREO (Ing. Ricardo Levy – Ing. Juan Gamarra – Arq. Edgar Núñez – Procon S.R.L) 9) JONICA S.A. 10) INGAER S.A. 11) CIVIALPAR INGENIERIA****; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por las mismas. (...)"Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 12 de julio de 2011, en donde se dejo constancia de que: 1.- Los oferentes participantes presentan su Garantía de Mantenimiento de Oferta, las cuales serán analizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas. (...) "Igualmente, consta en el expediente el original de la* ***Providencia Interna DCG-dg Nº 65/11****, de fecha 13 de julio de 2011, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que "se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto Nº 21.909/03 Modificado por el Decreto Nº 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones LPN Nº 58/2011, Secciones I IAO y II DDL".* ***Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS LAS PÓLIZAS de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.(...)*** *"Que, esta Dirección ha procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los Oferentes, teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado, Sección IInstrucciones a los Oferentes, Cláusula 11.2 - Documentos Legales para la presentación de la Oferta y Sección II Datos de la Licitación, misma cláusula,* ***encontrando que TODAS LAS OFERTAS CUMPLEN con los aspectos requeridos en el PBC."*** *(...)* ***"No obstante***

dos
2

hemos observado que Documentos Adicionales fueron requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a lo que corresponde señalar que la empresa ***JONICA S.A.****, presenta Certificado de Cumplimiento Tributario VENCIDO a la fecha de la Apertura de Ofertas." (...)"En relación a estos requisitos, cabe mencionar lo dispuesto por el Decreto Nº 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en el artículo 47º Declaraciones Juradas de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad del artículo 20 inciso w de la Ley: ...los oferentes podrán presentar sus Declaraciones Juradas (...)* ***en sustitución de los Certificados expedidos por las Autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes. No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del Contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del Contrato cuando estos fueran requeridos o si realizare una declaración falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. Además, en el caso de falsedad de las declaraciones juradas, los antecedentes serán remitidos al Ministerio Público y a la Unidad Central Normativa y Técnica." (...)"Por último, mencionar el* ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo." (...)* ***"C O N C L U S I Ó N :*** *POR TANTO, recomendamos que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones."*

Que, el Memo DPE Nº 399 de fecha 25 de Julio de 2011, dice: *"Con relación al Memorándum U.O.C. Nº 1976/2011, providenciado a la Dirección de Planificación Económica y recibido en el Departamento de Estudios Técnicos, en fecha 21 de Julio de 2011, el cual solicita Evaluación Económica-Financiera de las empresas participantes en la Licitación de referencia, se remite el presente Informe de Evaluación Financiera (...) "El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal." (...) "Se han preparado las planillas en donde se adjuntan el* ***"RESUMEN ECONÓMICO-FINANCIERO", Anexo "A"*** *resumen de resultado de los indicadores financieros y el;* ***"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "B"*** *en donde se detallan los datos relativos a la situación Contable-Financiera de los oferentes." (...) "Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la* ***SECCIÓN II. DATO DE LA LICITACIÓN, Punto 3)*** *ESTADO FINACIERO;* ***Ítems 3.1)*** *Capacidad Financiera;* ***3.2)*** *Promedio de Volumen Anual de Construcción;* ***3.3)*** *Recursos Financieros;* ***Página N° 35*** *del PBC."*

3
tres

ANEXO "A"

LLAMADO M.O.P.C. Nº 58/2011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE APROXIMADAMENTE 40 KM EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARÍA

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	Coeficiente de Liquidez Corriente (3.1)		Coeficiente de Solidez (3.1)		Promedi de Volumen Anual de Construcción (3.2)		Recursos Financieros (3.3)		Calificación
1.-	CONSTRUPAR S.A.	2,20	C	0,28	C	$12.228.386	C	$3.652.772	C	Cumple
2.-	PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	13,03	C	0,07	C	$4.862.543	C	$2.305.265	C	Cumple
3.-	JONICA S.A. Empresa de Construcciones	3,43	C	0,23	C	$793.020	NC	$398.342	C	No Cumple
4.-	INGAER S.A.	2,65	C	0,15	C	$3.422.059	C	$615.642	C	Cumple
5.-	CIVIALPAR INGENIERIA del Ing. Osvaldo Benitez	1,89	C	0,44	C	$451.585	NC	$68.868	NC	No Cumple

Que, el informe de la Dirección de Caminos Vecinales, remitido al Comité de Evaluación de Ofertas, en fecha 12 de Agosto de 2011, firmado por los ingenieros: Benigno Lezcano, Miguel Rivelli, Alcides Moreno y Gloria Paredes, dice:

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las ofertas de precio presentadas por los Oferentes participantes en el proceso del Llamado MOPC Nº 58/2011 "Licitación Pública Nacional para la Construcción de Tramos de Caminos Vecinales de aproximadamente 40 km en el Departamento de Concepción. Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria".

*El aviso de la invitación a presentar manifestación de interés fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 07 de Junio de 2011 y en un periódico local del 11 al 13 de Junio de 2011 (**Anexo 1**), siendo la fecha límite para presentación de ofertas el día 12 de Julio de 2011.*

II RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

*De conformidad al Acta de Recepción de Sobres, de fecha 12 de Julio de 2011, cuya copia se adjunta como **Anexo 2**, han presentado sus ofertas los Oferentes que a continuación se indican:*

Nº	OFERENTES	% DE PARTICIPACION	LÍDER / REPRESENTANTE	PAÍS
1	**CONSORCIO TAIVO S.A. – CONSTRUCTA S.A.**			PARAGUAY
	TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.	55 %	LÍDER	PARAGUAY
	CONSTRUCTA S.A.	45 %		PARAGUAY
2	**VIALTEC S.A.**	100 %		PARAGUAY
3	**EDIVI S.A.**	100 %		PARAGUAY
4	**CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**	100 %		PARAGUAY
5	**CONSTRUPAR S.A.**	100 %		PARAGUAY
6	**CONSORCIO VISTA RIO**			PARAGUAY
	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS S.A..	34 %	LÍDER	PARAGUAY
	SOTEC S.A.	33 %		PARAGUAY
	MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	33 %		PARAGUAY
7	**PROEL INGENIERIA**	100 %		PARAGUAY
8	**CONSORCIO NACIONAL PETREO**			PARAGUAY
	ING. RICARDO LEVY CONSTRUCCIONES	25 %	LÍDER	PARAGUAY
	ING. JUAN NERY GAMARRA CONSTRUCCIONES	25 %		PARAGUAY
	ARQ. EDGAR NUÑEZ	25 %		PARAGUAY
	PROCON S.R.L.	25 %		PARAGUAY
9	**JONICA S.A.**	100 %		PARAGUAY
10	**INGAER S.A.**	100 %		PARAGUAY
11	**CIVIALPAR INGENIERIA**	100 %		PARAGUAY

Tabla 1. Listado descriptivo de Oferentes

Las ofertas leídas fueron las siguientes:

N°	OFERENTES	OFERTA LEIDA (Gs)	
		Tramo 1	Tramo 2
1	CONSORCIO TAIVO S.A. – CONSTRUCTA S.A.	8.484.125.760	6.900.791.690
2	VIALTEC S.A.	7.355.020.537	7.049.223.322
3	EDIVI S.A.	6.897.850.557	6.445.499.172
4	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	8.332.350.449	7.218.557.139
5	CONSTRUPAR S.A.	5.743.773.636	5.119.944.125
6	CONSORCIO VISTA RIO	6.888.134.580	6.453.916.042
7	PROEL INGENIERIA	4.687.159.730	4.178.164.392
8	CONSORCIO NACIONAL PETREO	6.347.970.491	6.090.066.118
9	JONICA S.A.	5.204.950.972	5.173.885.564
10	INGAER S.A.	4.946.535.674	4.440.000.312
11	CIVIALPAR INGENIERIA	4.483.542.004	4.170.655.065

Tabla 2. Ofertas Leídas en el Acto de Apertura

III CORRECCIÓN DE ERRORES Y CONVERSION A UNA SOLA MONEDA DE LAS OFERTAS DE PRECIO

Para la corrección de las ofertas presentadas por los Oferentes, se ha procedido según lo establecido en la *Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, IAO 28. Corrección de Errores.*

En relación a la conversión a una sola moneda, tal como se indica en la *IAO 29. Moneda para la Evaluación de las Ofertas*, cabe significar que todas las ofertas fueron presentadas en Guaraníes.

Considerando estos aspectos, se han corregido las ofertas de precio presentadas por los Oferentes conforme a las observaciones indicadas en el **Anexo 3**.

IV COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para la evaluación de las ofertas de precio, se ha procedido según lo establecido en la *Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas. IAO 30. Evaluación y Comparación de las Ofertas.*

Atendiendo las observaciones dadas en el **Anexo 3**, las ofertas de precio corregidas y en orden ascendente, las cuales incluyen impuestos locales, son las siguientes:

Tramo 1. Concepción - Coé Porá - Jhuguá Rivas. Prog. 0 + 000 - Prog. 25 + 072,08. Precio Referencial: 1.260.000 USD/ 5.024.880.000 G.			
N°	OFERENTE	OFERTA EN G. (IVA Incluido)	% DE VARIACIÓN [1]
11	CIVIALPAR INGENIERIA	4.483.549.745	-11
7	PROEL INGENIERIA	4.687.142.734	-7
10	INGAER S.A.	4.946.535.674	-2
9	JONICA S.A.	5.431.257.356	8

[1] Porcentajes de variación calculados entre la oferta presentada y el precio referencial del tramo. Los resultados negativos indican que las ofertas presentadas son menores al precio referencial.

Tramo 2. VI-404-B Loreto - Empalme VI-402-b y Acceso a Culandrillo. Prog. 0 + 000 - Prog. 14 + 422,27 (traza). Prog. 0 + 000 - Prog. 0 + 806,07 (acceso) *Precio Referencial: 1.095.000 USD/ 4.366.860.000 G.*			
N°	***OFERENTE***	***OFERTA EN G. (IVA incluido)***	***% DE VARIACIÓN***
11	***CIVIALPAR INGENIERIA***	*4.170.672.671*	*-4*
7	***PROEL INGENIERIA***	*4.178.138.786*	*-4*
10	***INGAER S.A.***	*4.440.000.312*	*2*
5	***CONSTRUPAR S.A.***	*5.119.944.125*	*17*
9	***JONICA S.A.***	*5.173.892.072*	*18*
8	***CONSORCIO NACIONAL PETREO***	*6.090.067.628*	*39*
3	***EDIVI S.A.***	*6.445.463.235*	*48*
6	***CONSORCIO VISTA RIO***	*6.453.916.042*	*48*
1	***CONSORCIO TAIVO S.A. – CONSTRUCTA S.A.***	*6.900.791.690*	*58*
2	***VIALTEC S.A.***	*7.049.223.322*	*61*

5	CONSTRUPAR S.A.	5.743.773.933	14
3	EDIVI S.A.	6.140.417.248	22
8	CONSORCIO NACIONAL PETREO	6.347.957.040	26
6	CONSORCIO VISTA RIO	6.888.134.580	37
2	VIALTEC S.A.	7.355.020.537	46
1	CONSORCIO TAIVO S.A. – CONSTRUCTA S.A.	8.073.694.115	61
4	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	8.332.368.386	66

Tabla 3. Ofertas Corregidas en orden ascendente. **Tramo 1.**

7 (SIETE)

4	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	7.218.502.641	65

Tabla 4. *Ofertas Corregidas en orden ascendente.* ***Tramo 2.***

Cabe significar que se han calculado los porcentajes de variación presentados en las tablas 3 y 4 a los efectos de verificar la aplicabilidad de la cláusula CGC 52.1 c) establecida en la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato.

V CALIFICACIÓN

Para la calificación de Oferentes se han seguido los criterios mínimos de calificación establecidos en el numeral 4 Experiencia del Anexo C de la Sección II. Datos de la Licitación, evaluando a los tres Oferentes que presentan los precios más bajos:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	OFERENTES		
		CIVIALPAR INGENIERIA	PROEL INGENIERIA	INGAER S.A.
4.1 Experiencia General	Experiencia en contratos de construcción en calidad de Contratista principal o Subcontratista autorizado por el Propietario o Contratista administrador por lo menos en los últimos **4 (cuatro) años** anteriores a la fecha límite de presentación de Ofertas y con actividades por lo menos durante 9 (nueve) meses en cada año. Será considerada la experiencia como subcontratistas de obras, siempre y cuando esté autorizado por el ente público o privado propietario de las obras.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.2 Experiencia Específica	4.2.1. Participación como Contratista principal, Contratista administrador o Subcontratista autorizado por el Propietario en por lo menos 1 (un) contrato de ejecución de obras de naturaleza y complejidad similares a las de las obras en cuestión, concluidas dentro de los últimos **10 (diez) años**, con las siguientes características: a) Construcción de Caminos Vecinales o rutas de longitud igual o mayor a 10 km., ó, b) Obras viales, que incluyan movimiento de suelos (terraplén) de por lo menos (60.000 m3) Las obras deberán estar concluidas satisfactoriamente, para lo cual deberán adjuntar actas de recepción provisoria o definitiva. Será considerada la experiencia como subcontratistas de obras, siempre y cuando esté autorizado por el ente público o privado propietario de las obras.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tabla 5. Calificación de Oferentes

Para la Evaluación de la Experiencia General se ha considerado la sumatoria de los meses trabajados por la empresa en los últimos cuatro años (desde julio de 2007),

dando por cumplido el requisito cuando dicha sumatoria es igual o mayor a 36 meses, lo que representa un promedio igual o mayor a nueve meses por año. El detalle de la calificación se adjunta en el ***Anexo 4.***

Cabe significar que fue realizada una consulta a la firma ***CIVIALPAR INGENIERIA,*** *cuya respuesta se adjunta en* ***Anexo 5.***

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

i) Teniendo en cuenta lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, Literal F. Adjudicación del Contrato, IAO 32.1:

"El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja, o a la que resulte de la combinación de Ofertas más conveniente para el MOPC, aplicando el siguiente criterio: ***en caso de que un Oferente presentare la Oferta más baja en más obras de las que se le pueda adjudicar, será considerada como la más conveniente aquella oferta que en la sumatoria de todas las adjudicaciones tenga menor costo para el MOPC, en su combinación entre los tramos.***

Un Oferente podrá presentar ofertas para todos los tramos; sin embargo solo podrá ser adjudicado, como máximo, en un tramo, toda vez que esté calificado para el efecto....";

En tal sentido se ha analizado la sumatoria de las posibles combinaciones de ofertas, a saber:

Combinación 1:

TRAMO	OFERENTE	OFERTA EN G. (IVA Incluido)
1	PROEL INGENIERÍA	4.687.142.734
2	INGAER S.A.	4.440.000.312
	SUMATORIA	**9.127.143.046**

Combinación 2:

TRAMO	OFERENTE	OFERTA EN G. (IVA Incluido)
1	INGAER S.A.	4.946.535.674
2	PROEL INGENIERÍA	4.178.138.786
	SUMATORIA	**9.124.674.460**

Se concluye que la combinación de ofertas más conveniente corresponde a la Combinación 2, de acuerdo al siguiente detalle:

Tramo 1. Concepción - Coé Porá - Jhuguá Rivas.	
OFERENTE	OFERTA EN G. (IVA incluido)
INGAER S.A.	4.946.535.674
	Guaraníes Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro

Tramo 2. VI-404-B Loreto - Empalme VI-402-b y Acceso a Culandrillo	
OFERENTE	OFERTA EN G. (IVA Incluido)
PROEL INGENIERIA	4.178.138.786
	Guaraníes Cuatro Mil Ciento Setenta y Ocho Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Seis

*Asimismo, las firmas **INGAER S.A.** y **PROEL INGENIERÍA, CUMPLEN** con los criterios técnicos de Experiencia General y Experiencia Específica establecidos en los Documentos de Licitación, Anexo C de la Sección II. Datos de la Licitación.*

ii) Los representantes de los Oferentes con las ofertas evaluadas como las más bajas, citados en i), deberán ser invitados a ajustar los términos del Contrato como se establece en la Sección II - Datos de la Licitación, Literal F. Adjudicación del Contrato, IAO 34. Notificación de Adjudicación y firma del Convenio.

Se recomienda que en la Carta de Aceptación se recuerde a los Oferentes lo expresado en la IAO 13.1 de la Sección II. Datos de la Licitación:

*"Los Formularios de la Propuesta Técnica serán presentados por el Oferente adjudicado en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la Carta de Aceptación. Una vez presentada en el plazo establecido, esta Propuesta Técnica **será sometida a verificación y evaluación,** para posteriormente aprobar, **antes de la firma de contrato.***

Expresa además Caminos Vecinales: *"El Oferente adjudicado deberá elaborar y presentar un Cronograma en base al diagrama de Gantt para todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos, así mismo se deberá indicar en dicho cronograma los equipos mínimos a ser utilizados." (...)"Se entiende que la buena ejecución de un proyecto depende directamente de un progreso constante y regular de la Obra desde su comienzo y durante todo el período de construcción." (...)"El Oferente adjudicado deberá tener en cuenta este criterio al preparar su plan de trabajo de manera a reflejar en el Cronograma de Avance de la Obra una producción acorde con el plazo contractual correspondiente." (...)"El Oferente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero correspondiente al Plan de Trabajo, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado, sin especificar los montos...".*

Que, el informe complementario de la Dirección de Caminos Vecinales Memo DCV Nº 587/11, señala: *"En tal sentido la IAO 34 no prevé negociación de contrato de Obras, solamente se refiere a la emisión de la Carta de Aceptación y firma del Convenio, cuyos tramites agregamos, deberán iniciar luego de obtenida la Resolución Ministerial que aprueba la contratación."*

Que, en vista a lo expuesto por los distintos documentos que dan sustento al presente dictamen, el Comité de Evaluación de Ofertas, llega a la conclusión que las ofertas mas convenientes y que Cumplen con todos los requisitos establecidos para el presente llamado, son las de: INGAER S.A., para el tramo Nº 01 y PROEL INGENIERÍA para el tramo 2.

Que, por lo tanto el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1) ADJUDICAR en el marco del Llamado M.O.P.C. Nº 58/2011 **LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS CAMINEROS VECINALES DE APROXIMADAMENTE 40 KM. EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN** , conforme el siguiente detalle:

   Tramo 1 Concepción-Coé-Jhuruguá Rivas, a la empresa INGAER S..A cuya oferta es de GUARANIES CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (Gs. 4.946.535.674) IVA Incluido.-

   Tramo 2 VI-404-B Loreto-Empalme VI-402-b y Acceso Culantrillo, a la empresa PROEL INGENIERÍA cuya oferta es de GUARANIES CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS. (Gs. 4.178.138.786) IVA Incluido.

2) ELEVAR el presente dictamen al Gabinete del Señor Ministro, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO M.O.P.C. Nº 58/2011.-

Asunción, 13 de Setiembre de 2011.

PRESIDENTE

ECON. FELIX RAMON HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. LEONCIO ROJAS MOLINAS
Viceministro de Obras Públicas

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRAN
Secretario General

Abogada MARIA ESTELA VELAZQUEZ
Designada por el Señor Ministro

ING. BENIGNO LEZCANO
Director de Caminos Vecinales